

Una juez concede por primera vez una pensión de viudedad por matrimonio gitano

El Estado no reconoció este rito y negó el subsidio a una mujer cuyo esposo cotizó 20 años

PEDRO SIMON

MADRID.— «María Luisa, tengo una buena noticia... Te han dado la pensión». Lo primero que hizo *la Nena* fue pegar un salto. Luego otro. Y luego otro más. Después se quedó como embozada con el teléfono recién colgado, las ganas de llorar y el recuerdo cercano de Mariano más presente que nunca. La Justicia de los payos rompe una lanza por los gitanos y comienza a restañar las heridas del agravio. Por algún sitio había que empezar, aquí estamos en un pisito del madrileño barrio de Pan Bendito comenzando a deshacer el entuerto.

—¿Cómo estás?

—Cuando me den la pensión de verdad os voy a invitar a gambas a todos.

Hay invitación. Al menos de momento. María Luisa Muñoz, que así se llama *la Nena*, gitana de Castilla La Vieja, le ha ganado la primera partida legal a la Administración. Le denegaron una pensión de viudedad a pesar de que su marido estuvo cotizando dos décadas como albáñil. Le dijeron que lo suyo, un matrimonio con seis hijos por el rito gitano «como Dios manda» (palabra de *la Nena*), no valía a efectos civiles. Denunció como con desgana, tan acostumbra-dos que andan los gitanos a los deplantes de los payos. Y se ha hecho la luz.

El milagro obra en la sentencia que se comunicó ayer al abogado de la familia, José Luis Carretero. Según el fallo de la juez Francisca Arce Gómez, magistrado del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, María Luisa tiene derecho a una pensión de unos 900 euros (150.000 pesetas), mal que le pese al Instituto Nacional de la Seguridad Social.



Guillermo García, de la Fundación Secretariado General Gitano, a la izquierda, junto a tres miembros de la familia. / PACO TOLEDO

«El matrimonio fue celebrado conforme a la costumbre y tradición cultural gitanas, reconocido por dicha comunidad, con efectos sociales y reconocimiento público, con deber de convivencia y el resto de deberes y derechos dimanantes de dicho contrato», se lee en la sentencia judicial. «El matrimonio gitano entre la actora y el fallecido se ha celebrado en territorio español y se ajusta a la ley personal de los contrayentes, se trata de una forma válida y admitida por la costumbre y usos de dicha etnia, por lo que hay que considerarlo válido y debería promoverse su inscripción en el Registro Civil, conforme a los

artículos 256 y 257 del Reglamento del Registro Civil».

Mariano Dual Jiménez estuvo cotizando a la Seguridad Social un total de 19 años, tres meses y ocho días en la empresa Serrazar SL. El propio encargado del negocio salió a dar la cara por Mariano, trabajador ejemplar y hombre bueno. De nada sirvió. Hasta ayer.

Unos 600.000 españoles (la comunidad gitana en nuestro país) ven por vez primera un gesto decente de la Justicia que les reconcilia con su nacionalidad. Aunque ahora empieza lo duro: extender la Justicia como un luminoso amanecer.

«Esto es el principio por una reivindicación mucho mayor, te-

nemos que hacer despertar a la gente y hacerles ver que hay que luchar por sus derechos», nos comenta Guillermo García, amigo de María Luisa y miembro de la Fundación Secretariado General Gitano.

¿Qué hay de *la Nena*? De momento seguirá vendiendo de luto inmaculado flores de colores a dos euros el ramo, no le queda otra. Ayer se acordó como nunca de Mariano: «El me habría dicho que luchara, y que me quitara el luto».

«Si al final me dan la pensión sería como una maravilla del cielo», dice. «Esperemos ese rayito de luz y que Dios les abra el corazón». Ayer, en casa de *la Nena* fue el comienzo del mundo.